

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Gobierno.</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</p>
Versión: 5	Vigencia: 6-2022

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SG-IPMC-010-2024

ANÁLISIS DEL SECTOR

LA SECRETARIA DE GOBIERNO realiza el **ANÁLISIS DEL SECTOR** requerido conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

La función de contratación estatal debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público, por lo que a través de este instrumento y en cumplimiento de la obligación legal del Departamento de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, como entidad pública del orden territorial, según el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a desarrollar el análisis del sector alrededor del objeto del proceso siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente.

1. Aspectos legales y organizacionales.

El artículo 2 de la Constitución Política establece que son fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

“La seguridad ciudadana ya es un bien público que es responsabilidad de las autoridades de todos los órdenes del Gobierno, con la participación de los ciudadanos”. Constitucionalmente será un deber conservar en todo el territorio el orden público y restablecerlo donde fuere turbado, por lo cual el Presidente de la República podrá dirigir la fuerza pública y disponer de ella como Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas de la República (C.P., artículo 189).

Así mismo, el artículo 209 ídem, señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

En igual sentido, el artículo 298 ídem señala que los departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Gobierno.</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</p>
<p>Versión: 5</p>	<p>Vigencia: 6-2022</p>

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SG-IPMC-010-2024

intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes.

En atención a lo anterior, la Administración Departamental, debe llevar acabo cada una de las actividades programadas por sus Secretarías de Despacho, las cuales permiten dar cumplimiento a los proyectos, programas, metas y funciones de cada una de ellas.

La Administración y el contratista que salga favorecido con este proceso de selección, en todo caso se acogen a las disposiciones vigentes establecidas a la fecha y/o las que se establezcan en materia de las actividades en cumplimiento del objeto contractual, por el gobierno nacional y departamental, por esta razón la destinación del recurso tiene como finalidad la prestación del servicio y llegar a cada uno de los sectores de alimentación y hotelería.

2. Análisis comercial del sector terciario o de servicios.

A nivel internacional se han hecho investigaciones acerca de los Operadores Logísticos, entendiendo esas empresas como aquellas que “integran la prestación de servicios especializados como hotelería para la cadena de abastecimiento como: Almacenamiento, Gestión de Inventarios, Transporte y Distribución Física de elementos, adaptados a las necesidades de cada cliente”.

En Colombia el Documento Conpes 3547 del 2008, contiene la “Política Nacional Logística”, la cual es presentada por el Estado Colombiano para fomentar las condiciones requeridas para mejorar el desempeño de las actividades logísticas en el país. En este documento se define la “Logística” como “la manipulación de bienes y servicios que requieren o producen las empresas o los consumidores finales, mediante las funciones de transporte, almacenaje y aprovisionamiento y/o distribución de mercancías”.

En Colombia se ha reflejado en el ultimo quinquenio el incremento el suministro para los organismos de seguridad de los elementos necesarios para la realización de las actividades institucionales teniendo en cuenta las manifestaciones y protestas sociales que se realizan a nivel nacional y local, en este orden de ideas se evidencia que las personas naturales o jurídicas que pueden ser partícipes del proceso deben tener relación directa con el suministro de los elementos necesarios para la preparación de cualquier manifestación y/o alteración del orden publico

3. Análisis de riesgos

La entidad estructuró dicho análisis a través de la matriz de riesgos que hace parte integral del presente estudio previo. (Ver anexo No 2)

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Gobierno.</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</p>
Versión: 5	Vigencia: 6-2022

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SG-IPMC-010-2024

4. Análisis de la demanda

En la presente vigencia y/o en anteriores, el departamento de Risaralda ha contratado los bienes y/o servicios requeridos así:

No. PROCESO	VALOR	OBJETO
SA-IPMC-03-2020	\$ 50,500,000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES LOGÍSTICAS ENCAMINADAS A LA CELEBRACIÓN DEL DIA DEL FOTOGRAFO, EL CAMAROGRAFO Y EL REPORTERO GRAFICO RISARALDENSE Y PARA LA FORMULACIÓN, ARTICULACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y SOCIALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL Y MUNICIPALES.
SA-SAMC-35-2019	\$279,067,196	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES LOGÍSTICAS TALES COMO REALIZACIÓN DE FERIAS, ALOJAMIENTO, ARTES ESCÉNICAS EVENTOS CULTURALES Y PRESENTACIONES ARTÍSTICAS, ADEMÁS LA REALIZACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES, TALLERES DE REUNIONES DE TRABAJO Y DEMÁS EVENTOS QUE REQUIERA EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA
SA-SASI-18-2019	\$2,402,600,043	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA PARTICIPACIÓN DELEGACIÓN DE RISARALDA EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES
SA-LP-02-2019	\$1,046,458,719	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES LOGÍSTICA TALES COMO REALIZACIÓN DE FERIAS, ALOJAMIENTO, ARTES ESCÉNICAS EVENTOS CULTURALES Y PRESENTACIONES ARTÍSTICAS, ADEMÁS LA REALIZACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES, TALLERES DE REUNIONES DE TRABAJO Y DEMÁS EVENTOS QUE REQUIERA EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.

A través de la suscripción de los contratos antes indicados la entidad satisfizo su necesidad, toda vez que se llevo a cumplir con los requerimientos de prestación de servicios de suministro de los elementos necesarios para la realización de actividades institucionales en el departamento de Risaralda (Municipio de Pereira).

5. Análisis del valor del presupuesto.

Para establecer el presupuesto oficial se tuvo en cuenta el promedio de los valores unitarios cotizados por los hoteles RUBIO BTL S.A.S, MOVICH HOTELS, CASA SAN CARLOS LODGE S.A, empresas reconocidas en el sector de los productos específicos del presente estudio y análisis, los cuales son constatables en las cotizaciones anexas al presente estudio previo, las cuales hacen parte integral del presente proceso y que encuentra su sustento económico en el mercado actual de la ciudad de Pereira, lugar donde se ejecutará el contrato.

Para el efecto la entidad estableció como presupuesto oficial el valor de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES PESOS M/CTE. (\$ 84.000.000) IVA INCLUIDO**, según el siguiente:

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Gobierno.</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</p>
Versión: 5	Vigencia: 6-2022

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SG-IPMC-010-2024

Para establecer el presupuesto oficial se tuvo en cuenta el promedio de los valores unitarios cotizados por los RUBIO BTL S.A.S, MOVICH HOTELS, CASA SAN CARLOS LODGE S.A, empresas reconocidas en el sector de los productos específicos del presente estudio y análisis, los cuales son constatables en las cotizaciones anexas al presente estudio previo, las cuales hacen parte integral del presente proceso y que encuentra su sustento económico en el mercado actual de la ciudad de Pereira, lugar donde se ejecutará el contrato. DE ACUERDO AL ANEXO DE COTIZACIONES.

ESTUDIO PREVIO

LA SECRETARIA DE GOBIERNO realiza el **ESTUDIO PREVIO** requerido conforme al requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993 artículo 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

1. Descripción de la necesidad.

La Seguridad y la convivencia ciudadana puede entenderse como el ejercicio de una autoridad efectiva que sigue las reglas, contiene y disuade a la delincuencia y está comprometida con el respeto a los derechos humanos, el pluralismo político y la participación ciudadana. Así entendida, la Seguridad y la convivencia ciudadana debe trascender el concepto tradicional de ligarse exclusivamente a la capacidad del Estado para coartar y penalizar a quienes transgreden las normas de convivencia en sociedad. La estrategia de Seguridad y Convivencia debe no asegurar y afianzar la legitimidad del Estado; sino convocar a la ciudadanía hacer equipo para enfrentar el delito y promover la cultura de la legalidad; apropiando los recursos necesarios para esta tarea cumpliéndole a la ciudadanía en su deber de una manera planificada como lo señala el programa N°. 21: SEGURIDAD Y CONVIVENCIA PARA TODOS.

Entendido de esta manera la Secretaría de Gobierno Departamental tiene bajo sus obligaciones velar por la consecución de las metas de producto y resultado del Plan de Desarrollo “Risaralda, equitativa e incluyente”; resaltando en especial que se realizarán esfuerzos tendientes a generar ambientes de convivencia ciudadana que lleven a la población a resolver de manera pacífica los conflictos cotidianos, como requisito para avanzar en la consolidación de una territorio de paz en el departamento, en el entendido que el ser humano como ser social, interactúa con otros; no obstante la convivencia no siempre resulta fácil, dado que pueden interferir negativamente diferencias sociales,

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Gobierno.</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</p>
Versión: 5	Vigencia: 6-2022

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SG-IPMC-010-2024

culturales o económicas, Se busca coordinar y articular acciones contundentes para la prevención, tratamiento de la movilidad y la seguridad vial, buscando alternativas para darle una solución a un creciente problema de salud pública.

“La seguridad ciudadana ya es un bien público que es responsabilidad de las autoridades de todos los órdenes del Gobierno, con la participación de los ciudadanos”. Constitucionalmente será un deber conservar en todo el territorio el orden público y restablecerlo donde fuere turbado, por lo cual el Presidente de la República podrá dirigir la fuerza pública y disponer de ella como Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas de la República (C.P., artículo 189).

La Gobernación de Risaralda con el fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos para la vigencia 2024 a ejecutar con los recursos del FONSET, y teniendo en cuenta el acta de Comité No. 01 y 02 de 2024, requiere adelantar el presente proceso de contratación para garantizar que se pueda desarrollar la organización, administración y ejecución de las acciones logísticas requeridas por los organismos de seguridad y justicia, necesarias para que coordinadamente puedan atender y cumplir las funciones de cada una de las instituciones que representan el Departamento de Risaralda en pro del Plan Departamental de Desarrollo para el Período 2024-2027, “RISARALDA EQUITATIVA E INCLUYENTE” y su programa 21 : SEGURIDAD Y CONVIVENCIA PARA TODOS. Es por ello que la administración departamental, requiere de un contratista (persona natural o jurídica) con establecimiento de comercio en la ciudad de Pereira para prestar sus servicios en ésta ciudad de manera integral y constante, razón que se justifica teniendo en cuenta que el contratista pueda ejercer de manera inmediata cualquier requerimiento dentro de la ejecución contractual pero también de forma eventual en los demás municipios del departamento de Risaralda y que cuente con las exigencias descritas en este estudio previo.

La presente contratación surge de la necesidad de realizar las Acciones pertinentes de los organismos de seguridad para prevenir alteraciones de orden publico en la temporada de vacaciones donde se estima la llegada mas de 10000 personas al departamento de Risaralda.

Atendiendo las solicitudes de los organismos de seguridad donde solicitan apoyo logístico para la temporada de festividades para todas las actividades requeridas en el Departamento para suplir las actividades que surjan durante el plan de seguridad vial viaje seguro su ejercito está en la vía y plan retorno por mitad de año en el Departamento de Risaralda, las cuales son anexos del presente proceso contractual. Se aclara que las unidades a disponer

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Gobierno.</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</p>
Versión: 5	Vigencia: 6-2022

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SG-IPMC-010-2024

contaran con su desplazamiento a los alojamientos a través de los mismos organismos de seguridad toda vez que ellos cuentan con los vehículos necesarios para dicha necesidad.

En este orden de ideas se evidencia la necesidad de acompañamiento de los organismos de Seguridad por lo tanto es necesario contar con los elementos necesarios para que ellos puedan suplir las necesidades de alojamiento y alimentación.

VIABILIDAD DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y BOLSAS DE PRODUCTOS.

Una vez consultada la tienda virtual del Estado Colombiano, se observa actualmente que no existe acuerdo marco alguno relacionado con la prestación de servicios logísticos, actividades institucionales y eventos, aunado a ello, la síntesis de los acuerdos marcos están diseñados para bienes, obras o servicios que pueden ser estandarizados.

Según el artículo 2.2.1.2.1.2.12. del decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del decreto 310 de 2021, para la planeación de una adquisición en la bolsa de productos, la cual establece que: “cuando no exista un acuerdo marco de precios para el Bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o la promoción de un nuevo acuerdo marco de Precio con la Agencia Nacional de contratación Pública, para vitales bienes y servicios, incluyendo el análisis del proceso de selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías.

1.1 Conveniencia y oportunidad.

La Secretaria de Gobierno Departamental de Risaralda considera conveniente y oportuno contribuir con los procesos de convivencia ciudadana del Departamento de Risaralda, mediante el apoyo logístico de manera integral a los organismos de seguridad y justicia enmarcados en el Programa Seguridad y convivencia para todos que hace parte del plan de desarrollo Risaralda equitativa e incluyente 2024-2027..

Lo anterior teniendo en cuenta que La Secretaria de Gobierno Departamental como administrador de los fondos de Seguridad, tiene la potestad de ejecutar los recursos del FONSET siempre y cuando los miembros del comité de los organismos de seguridad autoricen a la Secretaria de Gobierno tal y como demuestra en las actas de comité de orden público adjuntas en el presente proceso.

Teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones se determina la obligatoriedad de exigir al futuro contratista la destinación de un porcentaje del 5% de los

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Gobierno.</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</p>
Versión: 5	Vigencia: 6-2022

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SG-IPMC-010-2024

bienes y servicios para la ejecución del contrato con población proveniente en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los acuerdos comerciales vigentes

La necesidad que se pretende satisfacer se encuentra dentro del siguiente rubro presupuestal:

Proyecto: Apoyo y fortalecimiento a los organismos de seguridad, justicia y apoyo a los procesos de convivencia ciudadana en el departamento de Risaralda.

Rubro: 2.3.2.02.02.006

Fondo de seguridad territorial - FONSET

Centro de Costo: 0306 Secretaría de Gobierno.

Fondo: 42 Contribución de seguridad.

Blanco de Proyectos: 848 del 02 de FEBRERO de 2024

1.2 Plan Anual de Adquisición

El presente proceso de contratación se encuentra incluido en el Plan de Compras de la Entidad

1.3 Plan de Acción

El contrato que se pretende celebrar se encuentra dentro del plan de acción de la Secretaria de Gobierno.

1.4 Decreto de Facultades

El Secretario de Gobierno mediante Decreto Nro. 0012 del 02 de enero de 2024 se le otorgo facultades para contratar

2. Objeto a contratar

2.1 PRESTAR LOS SERVICIOS REQUERIDOS PARA LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, QUEREQUIERAN LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.

2.2 Alcance del objeto a contratar

El objeto del contrato consiste en contratar los servicios para desarrollar la organización, administración y ejecución de las acciones logísticas (restaurante, transporte, alojamiento

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Gobierno.</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</p>
Versión: 5	Vigencia: 6-2022

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SG-IPMC-010-2024

entre otras) requeridas por los organismos de seguridad y justicia, necesarias para que coordinadamente puedan atender y cumplir las funciones de cada una de las instituciones que representan el Departamento de Risaralda.

2.3 Especificaciones técnicas del objeto a contratar

CODIGO UNSPSC	ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UN	CANT
90111501	1	ALOJAMIENTO HABITACION SENCILLA ESTÁNDAR UNA PERSONA	UN	1
90111501	2	ALOJAMIENTO HABITACION DOBLE ESTÁNDAR PARA DOS PERSONAS	UN	1
90111501	3	ALOJAMIENTO HABITACION DOBLE ESTÁNDAR PARA TRES PERSONAS	UN	1
90111501	4	ALOJAMIENTO GRUPO POR PERSONA APARTIR DE 4 PERSONAS	UN	1
90111501	5	SALON para CAPACIDAD 60 PERSONAS, JORNADA DE 8 HORAS	UN	1
90111501	6	SALON CAPACIDAD 15 PERSONAS, JORNADA DE 8 HORAS.	UN	1
90111501	7	SALON CAPACIDAD 4 PERSONAS, JORNADA 8 HORAS	UN	1
52161551	9	AYUDAS AUDIOVISUALES (UN VIDEO BEAM, UN SONIDO, UN MICROFONO, UN PORTATIL)	UN	1
90101501	10	REFRIGERIO A	UN	1
90101501	11	REFRIGERIO B	UN	1
90101501	12	DESAYUNO TIPO A	UN	1
90101501	13	DESAYUNO TIPO B	UN	1
90101501	14	DESAYUNO TIPO C	UN	1
90101501	15	ALMUERZO O CENA TIPO A	UN	1
90101501	16	ALMUERZO O CENA TIPO B	UN	1
90101501	17	ALMUERZO O CENA TIPO C	UN	1
90101501	17	HIDRATACION (AGUA - GATORADE)	UN	1

3. Obligaciones de las partes

3.1. Obligaciones del contratista

3.1.1. Obligaciones Generales del Contratista:

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Gobierno.</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</p>
Versión: 5	Vigencia: 6-2022

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SG-IPMC-010-2024

- a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
- b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
- c. Dar a conocer al Departamento cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
- d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
- e. El contratista debe ejecutar el contrato cumpliendo estándares ambientales, reduciendo los impactos que generan sus actividades contractuales; cuando sea el caso debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.
- f. Garantizar la participación de población en extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en procesos de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en una provisión no superior al 10% ni inferior al 5% de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato.

3.1.2. Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Prestar los servicios de manera integral en la hora y lugar indicados por la Secretaría de Gobierno en la ciudad de Pereira, pero también de forma eventual en caso de llegarse a requerir en los demás municipios del departamento de Risaralda, realizando la entrega oportuna de los insumos y servicios necesarios durante la vigencia del contrato.
2. Garantizar el servicio de suministro de alimentación y prestación de servicios para la realización de mesas de trabajo del personal de la Gobernación de Risaralda con los diferentes organismos de seguridad y justicia, en los municipios del departamento cuando la administración lo requiera.
3. Prestar el servicio de alojamiento donde se requiera, y por el tiempo necesario a los integrantes de los organismos de seguridad y justicia, previa autorización del supervisor que disponga de la Secretaría de Gobierno para tal fin, se aclara que las unidades a disponer contarán con su desplazamiento a los alojamientos a través de los mismos organismos de seguridad toda vez que ellos cuentan con los vehículos necesarios para dicha necesidad.
4. Ejecutar el objeto del contrato por su cuenta y riesgo.
5. Prestar el servicio de alimentos servidos en la mesa con el personal idóneo y bajo las condiciones de salubridad y protocolos de bioseguridad necesarios, conforme a Resolución No. 1285 de 2020 y aquella que la modifique o sustituya.

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Gobierno.</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</p>
<p>Versión: 5</p>	<p>Vigencia: 6-2022</p>

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SG-IPMC-010-2024

6. Utilizar ingredientes de excelente calidad para los diferentes servicios y suministrar productos de primera calidad y con buena presentación.
7. Garantizar la disposición de salones para reuniones de mínimo 30 personas y por lo menos un salón con capacidad para 60 personas, con equipos audiovisuales de alta definición.
8. Disponer de un coordinador que haga parte de la planta de trabajadores que tenga la experiencia de mínimo un año en relación con objeto a contratar para que permanezca en constante comunicación con el supervisor del contrato, para atender los requerimientos que surjan en cumplimiento del objeto contractual.
9. Garantizar parqueaderos con disponibilidad mínima para 15 vehículos.
10. El contratista debe presentar el sitio con las condiciones anteriores y adicional debe contar con una póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual y gastos médicos contra accidentes ocurridos dentro del establecimiento que deberá estar ubicado en la ciudad de Pereira.
11. Garantizar que el personal dispuesto para la preparación y servicio a la mesa de alimentos cuente con carné de manipulación de alimentos vigente.
12. El contratista deberá para el cumplimiento del objeto contractual obtener la provisión de bienes y servicios con población proveniente en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los acuerdos comerciales vigentes
13. El contratista está en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos.
14. El contratista deberá mantener vigente el Registro Nacional de Turismo y las obligaciones con FONTUR, durante la ejecución del contrato.
15. El contratista deberá contar con usuario activo en la plataforma SECOP II.

3.1.3 Productos por entregar por el contratista

No aplica

3.2. Obligaciones del Departamento:

- a. Designar un supervisor que realice la vigilancia, control y seguimiento del contrato.
- b. Realizar el pago de acuerdo a lo estipulado en el contrato.
- c. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Gobierno.</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</p>
Versión: 5	Vigencia: 6-2022

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SG-IPMC-010-2024

- d. Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
- e. Suscribir conjuntamente con el contratista las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

4. Plazo de ejecución del contrato

El plazo de ejecución del contrato que se adjudique será de 2 meses contados a partir de la firma del acta de inicio del mismo sin exceder el 31 de diciembre de 2024.

5. Lugar de ejecución del contrato

El lugar de ejecución del contrato dentro de la jurisdicción del Departamento de Risaralda (Municipio de Pereira y los demás municipios del departamento de Risaralda, tal como se estableció en la ficha técnica.

Parágrafo: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Pereira Risaralda.

6. Valor estimado del contrato/ presupuesto oficial y su justificación

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES PESOS M/CTE. (\$ 84.000.000) IVA INCLUIDO**, incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o departamental y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Secretaría adelantó un estudio de mercado y análisis de precios históricos, tal como se evidencia en el estudio de mercado o de sector, el cual forma parte integral del presente documento.

Para establecer el presupuesto oficial se tuvo en cuenta el promedio de los valores unitarios cotizados por las empresas RUBIO BTL S.A.S, MOVICH HOTELS, CASA SAN CARLOS LODGE S.A empresas reconocidas en el sector de los productos específicos del presente estudio y análisis, los cuales son constatables en las cotizaciones anexas al presente estudio previo, las cuales hacen parte integral del presente proceso y que encuentra su sustento económico en el mercado actual de la ciudad de Pereira, lugar donde se ejecutará el contrato.

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Gobierno.</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</p>
Versión: 5	Vigencia: 6-2022

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SG-IPMC-010-2024

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UN	CANT	COTIZACIÓN No. 1 RUBIO BTL S.A.S	COTIZACIÓN No. 2 MOVICH HOTELS	COTIZACION (CONTRATO SA-LP-06-2024)	COTIZACIÓN No. 4 CASA SAN CARLOS	VALOR PROMEDIO
1	ALOJAMIENTO HABITACION SENCILLA ESTÁNDAR UNA PERSONA	UN	1	\$ 250.000		\$280.000	\$ 660.000	\$ 416.000
2	ALOJAMIENTO HABITACION DOBLE ESTÁNDAR PARA DOS PERSONAS	UN	1	\$ 300.000		\$338.000	\$ 780.000	\$ 486.667
3	ALOJAMIENTO HABITACION DOBLE ESTÁNDAR PARA TRES PERSONAS	UN	1	\$ 480.000		\$380.000	\$ 895.000	\$ 585.000
4	ALOJAMIENTO GRUPO POR PERSONA APARTIR DE 4 PERSONAS	UN	1	\$ 170.000		\$380.000	\$ 145.000	\$ 765.000
5	SALON para CAPACIDAD 60 PERSONAS, JORNADA DE 8 HORAS	UN	1	\$ 1.500.000	\$ 2.251.261	\$1.980.000		\$ 1.680.420
6	SALON CAPACIDAD 15 PERSONAS, JORNADA DE 8 HORAS.	UN	1	\$ 1.000.000	\$ 991.597	\$1.290.000		\$ 1.093.866
7	SALON CAPACIDAD 4 PERSONAS, JORNADA 8 HORAS	UN	1	\$ 700.000	\$ 396.639	\$1.290.000		\$ 895.546
8	AYUDAS AUDIOVISUALES (UN VIDEO BEAM, UN SONIDO, UN MICROFONO, UN PORTATIL)	UN	1	\$ 600.000		\$1.590.000	\$ 4.800.000	\$ 1.807.950
9	REFRIGERIO A	UN	1	\$ 30.000	\$ 28.703	\$23.850	\$ 23.148	\$ 25.188
10	REFRIGERIO B	UN	1	\$ 15.000	\$ 28.703	\$18.900	\$ 35.185	\$ 26.935
11	DESAYUNO TIPO A	UN	1	\$ 30.000	\$ 37.037	\$28.850	\$ 25.926	\$ 30.453
12	DESAYUNO TIPO B	UN	1	\$ 20.000	\$ 31.481	\$28.850	\$ 35.185	\$ 28.879
13	DESAYUNO TIPO C	UN	1	\$ 15.000		\$28.850	\$ 55.556	\$ 43.502
14	ALMUERZO O CENA TIPO A	UN	1	\$ 25.000	\$ 62.963	\$59.950	\$ 85.648	\$ 50.890
15	ALMUERZO O CENA TIPO B	UN	1	\$ 40.000	\$ 58.333	\$29.950	\$ 103.704	\$ 57.997

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Gobierno.</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</p>
Versión: 5	Vigencia: 6-2022

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SG-IPMC-010-2024

16	ALMUERZO O CENA TIPO C	UN	1	\$ 37.000		\$ 29.950	\$ 127.778	\$ 56.243
17	HIDRATACION (AGUA - GATORADE)	UN	1	\$ 9.000	\$ 39.815	\$ 3.950	\$ 33.000	\$ 27.272

Es menester aclarar que los espacios en blanco no fueron cotizados por los proveedores, por lo tanto se observa dentro de los procesos celebrados por la gobernación de Risaralda TAL Y COMO EL PROCESO SA-LP-06-2024, que se adjunta minuta de contrato en el proceso contractual, los valores establecidos en dicho contrato no superan los sugeridos en el presente promedio.

6.1 Aspectos tributarios y financieros del contrato

TASA O ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	APLICA SI/NO	FORMA DE PAGO
Estampilla pro cultura. (Cuando el valor del contrato de prestación de servicios supere los 60 SMLMV.	1%	si	Su pago total deberá estar garantizado antes de los (2) dos últimos meses de ejecución.
Estampilla pro desarrollo	2.0%	si	Su pago será en forma proporcional en cada pago y la suma restante en los (2) dos últimos meses de ejecución.
Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira hacia el III Milenio	1.0%	si	Su pago será en forma proporcional en cada pago.
Estampilla bienestar del adulto mayor	3%	si	Pagaderos en el primer pago.
Tasa por deporte y recreación – PARA CONTRATOS CON PERSONA JURIDICA	2.5%	si	Pagaderos en el primer pago
Estampilla pro hospitales universitarios – (cuando estén presentes recursos de salud).	2%	no	Su pago será en forma proporcional en cada pago y la suma restante en los (2) dos últimos meses de ejecución.
Retención en la fuente			Sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en el estatuto tributario.

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Gobierno.</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</p>
Versión: 5	Vigencia: 6-2022

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SG-IPMC-010-2024

Retención de Industria y Comercio		Se realizará sobre cada pago en aquellos casos que determine la ley
Retención en la fuente seguridad social		Se realizará sobre cada pago de acuerdo a los plazos y criterios establecidos en el Decreto 1273 de 23 de Julio de 2018 y demás normas que la modifiquen o sustituyan

6.2 Disponibilidad Presupuestal

El departamento de Risaralda adelantará el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

<u>CERT. DISPON. PRESUPUESTAL</u>	<u>RUBRO PRESUPUESTAL</u>	<u>SECRETARÍA Y VALOR GOBIERNO</u>
CDP 1093 DEL 27/02/2024	03-06-2.3.2.02.02.006-42	\$84.000.000 AFECTADO OCHENTA Y CUATRO MILLONES PESOS M/CTE

6.2.1 Relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

Existe coherencia entre el Rubro 2.3.2.02.02.006.42, Fondo de Seguridad Territorial – FONSET que corresponde al proyecto 2020003660073 APOYO Y FORTALECIMIENTO A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y APOYO A LOS PROCESOS DE CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA y el objeto contractual, teniendo en cuenta el propósito que tiene la Gobernación de contribuir a la seguridad y convivencia en el departamento de Risaralda por medio del apoyo en la organización, administración y ejecución de las acciones logísticas requeridas los organismos de seguridad y justicia en cumplimiento a los compromisos adquiridos para la vigencia 2022 a ejecutar con los recursos del FONSET.

6.3 Forma de pago

Mediante actas parciales, suscritas entre el supervisor y el contratista, previa presentación de informe de las actividades realizadas.

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Gobierno.</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</p>
<p>Versión: 5</p>	<p>Vigencia: 6-2022</p>

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SG-IPMC-010-2024

El contratista presentará el informe de actividades de acuerdo a los servicios ejecutados y a valores unitarios presentados en su oferta económica, hasta agotar el presupuesto oficial.

La anterior forma de pago obedece a que el contrato se ejecutará de acuerdo a las necesidades de la Administración departamental.

6.3.1 Anticipo

Para la ejecución del contrato No se requiere la entrega de anticipo.

7. Justificación de la modalidad de selección

El presente proceso de contratación se adelantará a través la modalidad de Mínima Cuantía en consideración a que el valor estimado para la contratación no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021.

8. Evaluación de las ofertas:

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el Departamento tendrá como primer criterio de evaluación el menor precio, en aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021; si la primera oferta no cumple, previo requerimiento de los requisitos habitantes (subsanales) o no subsana y agotado el termino de traslado de la evaluación, el Comité evaluará la oferta en segundo menor precio y así sucesivamente.

Nota importante: En caso de que eventualmente el valor de la oferta económica diligenciada en el cuestionario del SECOP II, no coincida con algún anexo, prevalecerá el valor diligenciado en SECOP II.

9. Control y vigilancia del contrato

La Supervisión para el presente Contrato, será ejercida por un funcionario de la Secretaría de Gobierno o por personas externas (interventor) según el contrato, quién se constituye en el enlace entre las partes. Como supervisor verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual.

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Gobierno.</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</p>
<p>Versión: 5</p>	<p>Vigencia: 6-2022</p>

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SG-IPMC-010-2024

10. Maduración del proyecto

En virtud de lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, cuando el objeto de la contratación incluya la realización de una obra, la entidad contratante deberá contar con los estudios y diseños que permitan establecer la viabilidad del proyecto y su impacto social, económico y ambiental. Esta condición será aplicable incluso para los contratos que incluyan dentro del objeto el diseño, es este punto deberá describir de forma clara el desarrollo de la maduración del proyecto.

11. Bienes agrícolas

Conforme lo indica el decreto 248 de 2021, las entidades públicas que contraten bajo cualquier modalidad con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos.

12. Aviso limitación a Mi pyme

El presente proceso de selección puede estar limitado a Mi pyme territorial con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 Decreto 1860 de 2021 y siguientes.

La solicitud de limitación deberá presentarse a través del módulo de mensajes del SECOP II.

13. Garantías

La entidad requiere la constitución de los siguientes amparos:

Cumplimiento: Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (8) meses más.

En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

Calidad del Servicio: Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (8) meses más.

	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Gobierno.</p> <p>GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p>ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</p>
<p>Versión: 5</p>	<p>Vigencia: 6-2022</p>

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SG-IPMC-010-2024

Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales. Por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más.

Garantías que se requieren para tener una prevención en posibles perjuicios a la entidad.
Se firma a los 28 de mayo de 2024.



ISRAEL LONDOÑO LONDOÑO
Secretario de Gobierno